



Términos de referencia

CONVOCATORIA “BARRIOS UNIDOS SE FORTALECE”

Qué es el proyecto Diálogos para Crecer y Participar

En la Localidad de Barrios Unidos hay veinticuatro (24) Juntas de acción comunal y treintay cinco (35) instancias de participación de toda índole, que trabajan arduamente por resolverlos problemas que se presentan en sus comunidades. Estas organizaciones realizan sus actividades, la mayoría de las veces, en coordinación y con el apoyo de la Alcaldía Local y otras entidades que hacen presencia en el territorio.

El derecho a la participación y representación es transversal a cada uno de los derechos, en la medida que posibilita y desarrolla capacidades para la injerencia de la población local en todos los campos de acción de la sociedad, la económica, la cultura, la política, la religión entre otros. Por consiguiente, se hace necesario cualificar su participación en los diferentes espacios de la vida privada como en la familia y de la vida pública como en la comunidad o en las instancias en donde participan en las que se discuten, deciden y ejecutan políticas, programas y proyectos que tienen que ver directamente con sus intereses y necesidades específicas y van orientadas a contribuir en la garantía de sus derechos.

Estas organizaciones de la sociedad civil tienen carencias en diferentes ámbitos: de formación, de herramientas para realizar de mejor manera su trabajo y de acompañamiento y apoyo institucional en el desarrollo de algunas de sus iniciativas.

Los procesos de participación política que se han realizado en el último año en la localidad han hecho evidente cuatro situaciones frente a la dinámica ciudadana participante:

1. La participación no es cualificada. Es evidente la falta de autonomía ciudadana en el momento de acercarse a los espacios, determinada en parte por la falta de información y claridad sobre competencias y funciones de las Instituciones Distritales y Locales. Hay una falta de espacios de formación política de liderazgos y de control social.
2. La participación es dependiente de incentivos monetarios y materiales, lo cual conlleva a desvirtuar la construcción de procesos sociales de formación ciudadana y/o de construcción comunitaria.
3. La participación ciudadana no es incidente. Los espacios dispuestos para ella han perdido la capacidad de garantizar incidencia y la participación se ha mantenido en un nivel consultivo por la escasa capacidad de exigibilidad por parte de la ciudadanía. Esto sumado a una dispersión de espacios de participación que disgregan la acción tanto institucional como ciudadana.
4. Hay una falta de articulación de objetivos de parte de las expresiones, espacios y organizaciones sociales que participan.

El programa **Diálogos para Crecer y Participar** busca articular acciones con los diferentes actores de la

localidad para el fortalecimiento de la ciudadanía incidente mediante proyectos estratégicos que garanticen la apropiación, sostenibilidad y articulación de diferentes grupos de interés como juntas de acción comunal, organizaciones comunitarias, colectivos y/o agrupaciones y/o asociaciones sociales, y demás expresiones del territorio que generen soluciones a los problemas que afectan directa o indirectamente en los distintos ámbitos a los habitantes de la localidad de Barrios Unidos.

Objetivo de la Convocatoria

Se busca que con la mencionada actividad se fortalezcan las organizaciones comunales en la localidad que demuestren su compromiso, dedicación, excelente gestión y logros obtenidos en pro de su comunidad, con el objetivo de fomentar la participación democrática y ciudadana que permita la inclusión e interacción de los diferentes actores de la comunidad.

La participación como la igualdad son ejes pilares para que una democracia pueda construirse, por tanto, el término de participación incluye alcanzar la equidad de género entre mujeres y hombres entendiendo sus múltiples diferencias y diversidades. Por tal este componente de fortalecimiento mediante la línea temática de liderazgo, incidencia y participación de las mujeres, se quiere dar cumplimiento al derecho a la participación y representación con equidad de la política pública de mujeres y equidad de género.

“La ciudadanía plena implica el desarrollo de la capacidad de autodeterminación, de expresión y representación de intereses y demandas, y del pleno ejercicio de los derechos políticos, individuales y colectivos” (Comisión Económica para América Latina y El Caribe, Cepal, y Unifem, 1995).

En virtud de lo anterior, la Alcaldía Local de Barrios Unidos propende brindar estímulos a iniciativas que nazcan desde los distintos territorios y actores de la localidad aportando en la construcción y fortalecimiento de los procesos transversales de la localidad.

- Fortalecer los lazos de identidad con el territorio a partir de la optimización de espacios de encuentro, diálogo y participación.
- Brindar las condiciones necesarias para la realización de encuentros comunitarios aportando en la construcción de nuevos espacios de autonomía e identificación de la ciudadanía.
- Abordar temas de interés de las organizaciones de la sociedad civil, que les permitan cualificar su accionar y que favorezca una participación incidente.
- Propiciar mejores condiciones para la participación de la comunidad y demás expresiones de la ciudadanía en la localidad de Barrios Unidos.

KIT

El presupuesto asignado por la Alcaldía Local de Barrios Unidos para la implementación de cada una de las 60 iniciativas de Diálogos para crecer y participar seleccionadas incluyendo las de Presupuestos

Participativos es de hasta \$10.000.000 COP (DIEZ MILLONES PESOS INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY), de acuerdo con los criterios definidos en esta Convocatoria. Con la entrega a satisfacción de los documentos requeridos por parte de los seleccionados, se iniciarán los trámites administrativos pertinentes que permitirán realizar la entrega de uno de los dos kits dispuestos para este proceso.

Nota 1: las organizaciones, juntas de acción comunal e instancias solo podrán escoger el kit dispuesto y desarrollar las actividades propuestas con estos elementos entregados para el fortalecimiento.

Nota 2: estos elementos en los kits se entregarán a las organizaciones, juntas de acción comunal e instancias como uso en pro de la comunidad.

KIT 1

- 2 CABINAS DE SONIDO DE SONIDO CON CONEXIÓN BLUETOOTH
- 2 MICRÓFONOS
- 1 PROYECTOR LED 2200 LUMENES
- 1 TELON PARA PROYECTAR IMAGEN DE VIDEO BEAM
- 1 DISCO DURO EXTRAIBLE
- 2 CARPAS TIPO TOLDO
- 30 SILLAS PLASTICAS BLANCAS
- 5 MESAS PLEGABLES
- 1 CAJA DE RESMA DE PAPEL
- 2 CAJAS DE MARCADORES BORRABLES
- 2 CAJAS DE ESFEROS
- 1 COSEDORA DE PAPEL
- 1 PERFORADORA
- 2 CAJAS DE GANCHOS
- 1 TABLERO PAPELOGRAFO CON TRIPOIDE

¿Quiénes pueden Participar?

Pueden participar en la siguiente convocatoria:

- Organizaciones sociales o comunitarias sin ánimo de lucro legalmente constituidas, domiciliadas en la localidad.
- Organizaciones sociales, comunitarias o agrupaciones domiciliadas en la localidad de Barrios Unidos que no cuenten con personería jurídica y que demuestre de forma efectiva arraigo y trabajo comunitario acreditado en la localidad.
- Organizaciones sociales, comunitarias o agrupaciones étnicas, juveniles, de mujeres, para personas con condición de discapacidad, con presencia territorial, sectorial o poblacional o



que hagan parte de instancias de participación y que desarrollen sus actividades en la localidad.



- Juntas de acción comunal legalmente constituidas.
- Instancias de participación constituidas, con mínimo tres sesiones entre el segundo semestre del 2022 y primer semestre de 2023, firmada con mínimo 5 de sus miembros.

Nota 1: Las organizaciones deben diligenciar el formato No 2. caracterización de organizaciones sociales, recuerde escoger una sola opción y especificar el tipo de población.

¿Quiénes no pueden Participar?

1. Personas de manera individual.
2. Los servidores públicos / contratistas empleados en la Alcaldía local de Barrios Unidos o de entidades adscritas o vinculadas.
3. Las personas naturales que directa e indirectamente hayan tenido injerencia en la asesoría, preparación, elaboración de documentos que hacen parte integral del convenio, como estudios previos, anexos técnicos, presupuestos entre otros. NO
4. Cónyuge o compañero(a) permanente, así como parientes hasta el primer grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil de funcionarios o contratistas de la Alcaldía local de Barrios Unidos.
5. Personas con sentencias penales ejecutoriadas y vigentes según certificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas vigentes, sanciones vigentes en certificados de antecedentes disciplinarios y de responsabilidad fiscal.
6. Ninguna organización o ciudadano puede presentarse para participar en más de una iniciativa.
7. Ninguna organización que ya haya ganado alguna convocatoria en fortalecimiento dentro de los proyectos de la Alcaldía Local de Barrios Unidos durante el último año (primer semestre 2022 – segundo semestre 2022).
8. Quienes se encuentren incurso en algunas de las causales de restricción de participación establecidas en las presentes convocatorias, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente.

Nota 1. El Comité Técnico encargado de estudiar las propuestas tendrá la potestad y autonomía de ejercer un estudio y análisis de los documentos presentados por los aspirantes en relación con el plagio y/o apropiación de contenidos y documentos. **Todas las iniciativas estarán sujetas a un ejercicio de revisión exhaustiva en materia de propiedad intelectual y autoría para prevenir cualquier situación de plagio o apropiación indebida de contenidos y materiales que puedan llegar a integrar las propuestas sujetas de evaluación dentro de la convocatoria. De comprobarse plagio en cualquiera de las propuestas allegadas a**

través de la presente convocatoria se entenderá rechazada por las implicaciones legales que se desprendan de tal hecho.

Nota 2. En cualquier fase del proceso se podrá retirar a una organización comunitaria, juntas de acción comunal, organizaciones comunitarias, colectivos y/o agrupaciones y/o asociaciones sociales o social de jóvenes participante de comprobarse la existencia del incumplimiento de al menos una de las condiciones establecidas en este documento, por ende y en orden de puntaje establecido se fortalecerá la siguiente en la lista.

Nota 3. Las anteriores restricciones se extienden a todos los integrantes de las organizaciones participantes en la presente convocatoria. En cualquier fase del proceso se podrá retirar a un participante, de comprobarse la existencia de algún incumplimiento de las condiciones aquí establecidas, realizando dentro del término de los tres (3) días hábiles siguientes al retiro o la ocurrencia de la inhabilidad, su reemplazo mediante acta de reunión suscrita por todos sus integrantes o de alguna inhabilidad o incompatibilidad aplicable.

Términos de Referencia

Es obligación de los participantes en la convocatoria leer cuidadosamente los presentes términos de referencia para la participación en la convocatoria:

Las agrupaciones, organizaciones comunitarias, organizaciones comunitarias, colectivos y/o agrupaciones y/o asociaciones sociales, instancias y Juntas de acción comunal que participen en esta nueva convocatoria deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La propuesta Diálogos para Crecer y Participar deberá ser presentada en el formato establecido formato No.1 Presentación de la propuesta “Barrios Unidos se Fortalece” que se encuentra en el enlace publicado en la apertura de la convocatoria, en el plazo establecido y con todos los campos diligenciados.
- Las iniciativas presentadas a esta convocatoria deben tener las líneas temáticas de la convocatoria, capaces de comprender y potenciar los enfoques de sistema de cuidado, convivencia, participación y cultura ciudadana para la construcción e incidencia y vinculación de la ciudadanía en los proyectos estratégicos de la Localidad.
- Las iniciativas Diálogos para Crecer y participar deben buscar la promoción de la participación, la transformación cultural, deportiva, ambiental, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro a través de la participación ciudadana de la localidad.

- Igualmente, las propuestas pueden girar en torno a problemáticas planteadas principalmente por mujeres, personas con discapacidad, cuidadores, personas adultas mayores y personas de los sectores LGBTI, asociadas con los procesos de participación, incidencia y accesibilidad desarrollados en la localidad.
- Las agrupaciones, organizaciones comunitarias, Juntas de acción comunal, colectivos, agrupaciones, asociaciones sociales y/o instancias que participen en esta convocatoria, deberán revisar si la ejecución de la propuesta, de acuerdo con su contenido técnico, requiere de autorizaciones o permisos de entidades del Distrito de particulares y en caso de ser seleccionadas realizar dichos trámites de manera expedita, informando previamente a la Alcaldía Local, con el fin de realizar las alertas y activar los acompañamientos técnicos al caso específico. En cualquier caso, la responsabilidad y la debida diligencia en relación con los trámites inherentes a la propuesta estarán en cabeza de los postulantes.
- Los temas de las propuestas Diálogos para Participar y Crecer no podrán tener contenidos bélicos, ni estar relacionados con la promoción de la violencia, la discriminación, la incitación al odio y/o afines, así como se prohíbe aquellas que son medio de proselitismo político o de credo. **PROPUESTA QUE NO ACOJA ESTA RESTRICCIÓN SERÁ RECHAZADA.**
- La propuesta debe desarrollar actividades concretas que tengan por objetivo el fortalecimiento del tejido social de la ciudad, promoviendo la participación y la cualificación ciudadanas, mediante la presentación de iniciativas comunitarias con enfoques y metodologías que aporten una cultura ciudadana y sistema de cuidado, la promoción de la sostenibilidad dentro de la localidad.
- La propuesta y sus anexos deberán ser legibles, permitir su lectura y la revisión completa de su contenido.
- Las propuestas seleccionadas contarán con **dos (2 meses)** para la implementación y desarrollo de actividades, a partir de la formalización y aceptación.
- Las agrupaciones, organizaciones comunitarias, Juntas de acción comunal, colectivos y/o asociaciones sociales participantes se comprometen a que toda la documentación y materiales que integren las distintas propuestas presentadas son de autoría plena de la organización y sus miembros, sin acudir a plagio o apropiación de ideas ajenas que no cuenten con una referencia efectiva.

Presentación de las iniciativas

A continuación, se describe de forma detallada las categorías temáticas, para lo cual las organizaciones deberán **diligenciar y presentar formato No.1 Presentación de las propuestas**

Línea temática

Las organizaciones, Juntas de acción comunal y demás postulantes deberán escoger una línea temática con la que se enmarcara el proyecto a ejecutar.

Participación e incidencia ciudadana

Iniciativas orientadas a mejorar o fortalecer los diferentes grupos poblacionales de la localidad garantizando las relaciones o consolidación de estructuras y sistemas autónomos de participación ciudadana para la generación de acciones en la movilización de los actores sociales y sus organizaciones, la articulación y reconocimiento de las entidades públicas y privadas articuladas a los procesos de participación y espacios de interlocución entre la ciudadanía y el gobierno local y distrital.

Concertación y gestión ciudadana

Iniciativas orientadas a articular y racionalizar los procesos de organización y participación ciudadana, que cualifiquen la educación política de los habitantes de la localidad, facilitando su comprensión de los procesos de decisión pública y de los mecanismos para incidir en el contenido de las políticas públicas, instancias de participación, derechos y deberes como sujetos de derechos.

Pedagogía y fortalecimiento espacios de participación ciudadana

Promoción y aumento espacios de participación comunitaria, mejoras en las condiciones físicas de los espacios de participación ciudadana. Socialización de los conocimientos, experiencias y metodologías en materia de participación y que permiten retroalimenta sobre las normativas y decisiones transversales de la localidad para la consolidación de un nuevo pacto social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva política.

Política pública- derecho de la participación -Participación incidente y liderazgo de las mujeres

Iniciativas que reconozcan el liderazgo de las mujeres como actoras y sujetas de derechos para la transformación de la sociedad y contribuyan al desarrollo pleno de su ciudadanía. Propuestas que aporten al fortalecimiento de la capacidad de incidencia y participación de las mujeres en todas las instancias locales y distritales

Nota: Recuerde diligenciar el *formato No.1 PRESENTACION DE LA PROPUESTA*.

Documentación requerida para la presentación de Propuestas

A continuación, se detallan los documentos formales y técnicos que se requieren en el proceso de postulación.

Requisitos generales

- Tener integrantes mayores de catorce (14) años. En el caso de organizaciones, grupos, movimientos o instancias con menores de edad se requiere que como mínimo que haya una persona mayor de 18 años.
- Las organizaciones, grupos, movimientos o instancias que se presenten deben tener mínimo cinco (5) integrantes.
- Los integrantes deben certificar que viven en la localidad de Barrios Unidos, mediante certificado de residencia expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno (con una vigencia no mayor a tres (3) meses anteriores a las fechas de convocatoria).

Requisitos para las organizaciones, movimientos o grupos:

- Deben desarrollar su actividad y tener su sede principal en la localidad de Barrios Unidos.
- Deben presentar los formatos de inscripción totalmente diligenciados.
- Para agrupaciones sin una estructura organizacional formalizada, fotocopia de una certificación, ya sea de la Junta de Acción Comunal del sector donde se realizan las actividades o la Subdirección Local de Integración Social o el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC) o la Secretaria Distrital de Cultura y Recreación y Deporte o la Secretaria de Salud o de una entidad pública o privada que pueda certificar que este colectivo participa o realiza actividades en la localidad y/o organizaciones, grupos poblacionales y/o etarios (jóvenes, mujeres, población con discapacidad, grupo étnico, LGBTI, adulto mayor, indígenas, campesinos).
- El representante legal de la Organización debe adjuntar acta de autorización suscrita por la mayoría de los miembros de la organización social, donde lo designan) y/o el representante legal en caso de personas jurídicas.
- La iniciativa presentada no debe superar los dos (2) meses para su ejecución.

Requisitos para instancias de participación

- Deben presentar mínimo 3 actas de las sesiones ordinarias de la instancia con fecha no mayor a 1 año.
- Deben desarrollar su actividad y tener su sede principal en la localidad de Barrios Unidos
- Deben presentar los formatos de inscripción totalmente diligenciados.
- La iniciativa presentada no debe superar los dos (2) meses para su ejecución.
- Los integrantes deben certificar que viven en la localidad de Barrios Unidos, mediante certificado de residencia expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno (con una vigencia no mayor a tres (3) meses anteriores a las fechas de convocatoria).

Requisitos para las Juntas de Acción comunal

- Contar con el Certificado de Registro, Existencia y Representación Legal, expedido por el IDPAC, vigente y activo

- La iniciativa presentada no debe superar los dos (2) meses para su ejecución.
- Deben presentar los formatos de inscripción totalmente diligenciados.
- Tener el concepto social, administrativo y contable vigente expedido por parte del IDPAC, Subdirección de Asuntos Comunales. c) Tener el certificado del Aplicativo de Caracterización del Distrito (<https://plataforma.participacionbogota.gov.co/>)
- No haber sido beneficiario o seleccionado para dotación del salón comunal en los años 2021 y 2022 por parte de la Alcaldía Local.
- Copia del documento de identidad del representante legal.
- Rut de la Junta de Acción Comunal actualizado.

Nota.2: Publicado el listado de las propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, los participantes que no hayan presentado alguno de los documentos formales tendrán un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para enviar el documento faltante al correo proyecto2141organizaciones@gmail.com teniendo en cuenta lo siguiente. **Si cumplido el término establecido no se ha realizado la subsanación, se procederá a rechazar la propuesta.**

Documentos Técnicos

Los participantes deberán diligenciar su proyecto en los formatos establecidos en la presente convocatoria, así:

FORMATO	DESCRIPCIÓN DOCUMENTO	SUBSANABLE
Anexo No1. Presentación de Propuesta	Diligenciar todos los campos establecidos en el documento	NO
Anexo No2. Caracterización de las agrupaciones.	Complementar el formato marcando con una "X"	NO
Anexo No3. Formato de Compromiso y Cumplimiento.	Diligenciar todos los campos establecidos en el documento	NO
Anexo No4. Formato de carta declaración juramentada	Diligenciar todos los campos establecidos en el documento	NO
Anexo No5. Formato de autorización de uso de datos	Diligenciar todos los campos establecidos en el documento	NO

Tabla 4. Relación de anexos con información técnica para el proceso de postulación PROPUESTA QUE NO ENTREGUE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS TOTALMENTE DILIGENCIADOS O NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SERÁ RECHAZADA.

Fases del Proceso

A continuación, se relacionan las fases que conlleva el proceso de postulación, selección, premiación y ejecución del proyecto diálogos para Crecer y Participar en el año 2023.

Cronograma proceso de Postulación

FECHA	ACTIVIDAD
23 de octubre de 2023	Publicación de documento de términos de la convocatoria Diálogos para Crecer y Participar.
23 de octubre de 2023	Apertura convocatoria para presentación de propuestas.
Del 23 de octubre de 2023 al 10 de noviembre de 2023	Plazo para presentación de iniciativas. 23 de octubre de 2023 hasta el 10 de noviembre a las 11:59 pm será el plazo límite para entregar documentación al correo proyecto2141organizaciones@gmail.com
Del 23 de octubre al 15 de noviembre de 2023	Verificación cumplimiento de los requerimientos mínimos.
21 de noviembre de 2023	Publicación (en las redes sociales de la Alcaldía Local de Barrios Unidos) del listado de habilitados, rechazados o requerimientos por subsanar
Del 23 al 28 de noviembre de 2023	Desde el 23 de noviembre hasta el 28 de noviembre de 2023 a las 11:59 pm será el plazo límite para entregar documentación subsanada al correo proyecto2141organizaciones@gmail.com
30 de noviembre de 2023	Listado final de organizaciones habilitadas para evaluar
Del 04 al 07 de diciembre de 2023	Proceso de evaluación y selección de iniciativas
11 de diciembre de 2023	Publicación y notificación iniciativas seleccionadas elegidas mediante las redes sociales de la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

Tabla 5. Cronograma convocatoria Barrios Unidos se Fortalece

La propuesta de Diálogos para Crecer y Participar, con el diligenciamiento de los formatos y requisitos establecidos y publicados deberá remitirse al correo proyecto2141organizaciones@gmail.com desde el día **09 de octubre de 2023 hasta el día 20 de octubre de 2023 antes de las 11:59 p.m.**

RECOMENDAMOS REVISAR LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE AL ENVIO DEL CORREO CON LA PROPUESTA Y LOS ANEXOS EN UN SOLO CORREO O ENVIO.

Preselección de Propuestas: Verificación de documentos

Una vez finalizado el plazo para la presentación de las propuestas recibida en el correo proyecto2141organizaciones@gmail.com la Alcaldía Local verificará que la documentación aportada por cada organización participante esté completa y cumpla con los requisitos de participación establecidos en la presente Convocatoria.

La preselección de la Propuesta no da puntaje, sólo la habilita para la evaluación y elección final. Concluida esta fase, las propuestas participantes serán clasificadas de la siguiente manera:

- **Propuesta habilitada:** Aquella presentada con la documentación completa y cumple con las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
- **Propuesta por subsanar:** Aquella presentada con la documentación formal incompleta y que es susceptible a ser corregida y/o completada.
- **Propuesta rechazada:** Aquella que fue presentada extemporáneamente o con la documentación técnica requerida incompleta o que no subsanaron los documentos formales requeridos en el término establecido; en consecuencia, se rechazan y no pasarán a la siguiente fase de selección. Igualmente será rechazada aquella propuesta de la organización comunitaria o social que esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o que tenga conflicto de intereses, establecidas sobre la materia en la legislación vigente. Serán rechazadas aquellas propuestas en las que se evidencie plagio y/o apropiación de ideas ajenas sin una debida referenciación.

Una vez publicado en la página web de la Alcaldía Local de Barrios Unidos el **Listado de Propuestas habilitadas por subsanar y rechazadas**, el participante que considere necesario una aclaración sobre la preselección deberá enviar, dentro del término establecido en el cronograma del presente documento, sus observaciones al correo electrónico: proyecto2141organizaciones@gmail.com argumentando el motivo de éste.

Una vez surtida la etapa de aclaración sobre la preselección de las iniciativas y de subsanación, se publicará en la página web de la Alcaldía Local de Barrios Unidos el **Listado final de las Propuestas Habilitadas y Rechazadas** dentro de los términos establecidos en el cronograma del presente documento.

Selección de las Propuestas

Finalizada la fase de preselección la evaluación será responsabilidad de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, quienes para tal fin conformarán un Comité Técnico Evaluador.

Este Comité realizará la evaluación de las Propuestas en los términos establecidos en el cronograma del presente documento, con el fin de seleccionar las treinta (30) con puntaje más alto

Como resultante del proceso de concertación enmarcado en el artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo Contrato Social y Ambiental para el Siglo XXI”, se seleccionará una (1) iniciativa presentada por organizaciones de la comunidad NARP de la localidad. Dada la condición anterior, se entenderá por organizaciones y/o agrupaciones a aquellas que estén conformadas por mínimo cinco (5) personas con pertenencia a estos grupos étnicos.

Nota 1. Una persona no podrá hacer parte de más de una organización o agrupación. Asimismo, la organización comunitaria que representen no podrá presentarse de manera simultánea en diferentes localidades.

Nota 2. Los menores de edad no podrán en ningún caso ser integrantes formales de la organización social y/o comunitaria participante, ni asumir ningún tipo de responsabilidad jurídica o administrativa; aunque sí podrán ser beneficiarios de las actividades previstas en la iniciativa que se presente.

Criterios de evaluación de las Propuestas

El comité evaluador realizará la evaluación con base en los siguientes criterios y escala de puntajes, teniendo en cuenta lo siguiente:

✓ Puntaje máximo para los criterios principales: Cien (100) puntos.

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PTS
Enfoque territorial	Impacto territorial y pertinencia: Coherencia de la iniciativa con las categorías temáticas, la cual debe proponer una solución a un problema territorial actual y vigente.	20
Participación e incidencia	Gestión de la solución: Los proponentes tienen capacidad de alcanzar los resultados que se proponen, a partir de experiencias previas, carácter autogestionario, asociatividad, cohesión social y credibilidad en su comunidad, incentivando valores comunitarios como la solidaridad y el apoyo mutuo entre otros.	15
Viabilidad	Financiera y socioeconómica el presupuesto solicitado se ajusta al desarrollo de las actividades, es coherente con los toques de inversión, los valores presentados se encuentran ajustados y no sub/sobreestimados, la iniciativa evidencia la incorporación de recursos de contrapartida para	20

	ampliar su alcance y sostenibilidad más allá de la ejecución de este proyecto.	
Viabilidad Metodológica	La propuesta es coherente con los objetivos trazados, las actividades, los productos, resultados, alcances y población beneficiaria.	20
Cultura ciudadana	Confianza y legitimidad: La iniciativa propone la transformación de factores culturales (Creencias, prácticas, motivaciones, percepciones, hábitos) relacionados con las categorías temáticas de la convocatoria.	10
Diálogos y ciudadanía	Concertación ciudadana: La iniciativa vincula a los diferentes sectores, organizaciones sociales y ciudadanía en general presentes en el territorio priorizado. Asimismo, cuenta con la aprobación de la comunidad que se verá impactada.	15
TOTAL PUNTOS		100

Si se declara desierto o no se alcanza el número mínimo de propuestas en los enfoques diferenciales o poblacionales, el comité evaluador seleccionará de todas las propuestas evaluadas, la que haya obtenido el mayor puntaje siguiente a las seleccionadas. En caso de empates se aplicarán las condiciones previstas en los numerales 1,2,3 y 4.

Numeral 1: Los veedores invitados al Comité técnico Evaluador tendrán voz más no voto.

Numeral 2: Si alguno de los miembros del Comité Técnico Evaluador identifica la existencia de una inhabilidad o conflicto de intereses deberá declararse impedido frente aquellas propuestas que considere que no puede emitir un concepto objetivo.

Numeral 3: Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un **número idéntico en la calificación total de las mismas**. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se aplicará el siguiente criterio de desempate:

Ganará la Propuesta que tenga **mayor impacto comunitario**, un mayor número de beneficiarios directos. **En caso de persistir, se realizará sorteo**, previa citación de los interesados por parte de la Alcaldía Local de Barrios Unidos en el canal de comunicación es establecido.

Numeral 4: Si una de las organizaciones seleccionadas no presenta la documentación en el plazo requerido para iniciar la ejecución de la iniciativa, o renuncia como ganador del Kit, o habiendo aceptado los insumos no lo ejecuta por imposible cumplimiento, el Comité Técnico Evaluador podrá seleccionar del listado de las iniciativas que no resultaron seleccionadas, la Propuesta que haya obtenido el siguiente mayor puntaje.

Ejecución de las iniciativas

Documentos requeridos: Una vez recibido el correo electrónico de los resultados de la selección final, la organización comunitaria o social seleccionada deberá cumplir con las condiciones establecidas a continuación, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma:

- Propuesta de las Piezas comunicativas en archivo editable para revisión de la Oficina de Comunicaciones, siguiendo el Manual de logos de la Alcaldía Local de Barrios Unidos para piezas comunicativas.
- Una vez recibido el kit, la organización, instancia o Junta de acción comunal de acuerdo al cronograma presentado deberá empezar con las actividades, desarrollando estas y presentando el avance de estos a los supervisores del proyecto.
- Una vez finalizado, se presentará un informe final que dé cuenta de las actividades desarrolladas con evidencias fotográficas y de video.

Entrega del KIT

La entrega del Kit se realizará de forma presencial en las instalaciones de la Alcaldía Local de Barrios Unidos a los representantes de la organización, instancia o Junta de Acción comunal, estos deberán firmar el formato y/o acta de entrega y recibo a satisfacción de elementos establecido.

Las organizaciones, instancias o Juntas de Acción Comunal podrán disponer de este e informar a la comunidad del proceso que se adelantara de acuerdo al proyecto informado.

Seguimiento y acompañamiento de la ejecución de las iniciativas Ciudadanas

La Alcaldía Local designará a siete (7) profesionales por las 35 iniciativas para acompañar y hacer seguimiento de la ejecución de todas las actividades que plantea desarrollar las iniciativas correspondientes a la convocatoria “Barrios Unidos se Fortalece”. **A continuación, se listan las actividades que desarrollarán los responsables del seguimiento y acompañamiento a las iniciativas:**

- **Reunión virtual** con cada una de las organizaciones seleccionadas, previamente a la actividad de la Iniciativa, para definir y conocer de manera directa las actividades a desarrollar según el cronograma, así como los requerimientos jurídico- administrativos.
- Acompañar la ejecución de su iniciativa desde el punto de vista técnico y administrativo.
- Le entregará un documento guía con los nombres de todos los responsables que estarán durante el proceso y que estarán a disposición de la organización para resolver temas administrativos.
- Realizar acompañamiento para la revisión y aprobación de piezas comunicativas por parte de

- Alcaldía Local de Barrios Unidos y de su respectiva aprobación para lo cual la organización deberá presentar la información con **cinco (5) días hábiles** de anticipación. El profesional suministrará la información y el correo electrónico para este proceso.
- Apoyar y asistir a algunas de las actividades programadas por las organizaciones en el marco de su iniciativa, diligenciando la respectiva acta de visita, con soportes fotográficos de la actividad.
- Tomar registro fotográfico del desarrollo de cada una de las actividades y compartirlas en un grupo de WhatsApp creado para tal fin, con el ánimo de brindar divulgación al trabajo realizado por las organizaciones en las redes sociales de la Alcaldía Local de Barrios Unidos.
- Si como resultado del seguimiento del nivel de ejecución se identifica que NO se está cumpliendo con lo establecido en la propuesta en cuanto a uso de recursos y tiempos, se deberán reportar por escrito a la Alcaldía Local de Barrios Unidos las respectivas alertas y comunicarse con la organización para establecer las causas de no cumplimiento, con el fin que se tomen los correctivos necesarios para el cumplimiento del objetivo de la iniciativa.
- El profesional solicitará los respectivos informes parciales y finales que correspondan, de acuerdo con los formatos para tal fin disponga la Alcaldía local de Barrios Unidos.

Tiempo de Ejecución

El tiempo para la ejecución de las Iniciativas “**Barrios Unidos se Fortalece**” debe desarrollarse en un plazo no mayor a **DOS (2) MESES**, de conformidad con el cronograma incluido en los presentes términos de referencia.

De las piezas comunicativas y de difusión

Todas las piezas comunicativas y demás materiales de comunicación deberán cumplir con el Manual de imagen de Alcaldía Local de Barrios Unidos.

La Oficina Asesora de Comunicaciones de Alcaldía Local de Barrios Unidos deberá revisar, aprobar y autorizar todos los contenidos de las piezas comunicativas de cada una de las Iniciativas. Antes de su difusión digital.

Los contenidos de las Piezas comunicativas deben estar directamente relacionados con el objeto de la iniciativa aprobada y no podrán ser bélicos ni medio de proselitismo alguno.

Nota 1. Se entiende por Pieza comunicativa la información y convocatoria que se realizara para las actividades a realizar por cada una de las iniciativas.

Informe final y cumplimiento de la ejecución de la iniciativa

Dando cumplimiento a la ejecución de la iniciativa, la organización deberá tener en cuenta la entrega de los siguientes insumos:

1. Informe de ejecución completamente diligenciado y firmado, que dé cuenta de las acciones desarrolladas, presentado en el Informe de ejecución de la iniciativa.
2. Actas y listados de asistencia originales de cada una de las actividades realizadas.
3. Base de datos con la información de las organizaciones y participantes de las actividades desarrolladas.
4. Registro fotográfico de cada una de las actividades realizadas.
5. Copia de los videos o producciones videográficas desarrolladas en el marco de la iniciativa.

Deberes de los seleccionados

- Entregar los anexos y documentos solicitados por la Alcaldía Local.
- Acatar los protocolos y manuales establecidos por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Local de Barrios Unidos.
- Participar en TODAS las reuniones a las cuales sea convocado por Alcaldía Local de Barrios Unidos y suministrar la información que le sea requerida sobre el desarrollo de la Iniciativa, ya sea presenciales o virtuales.
- Socializar el proyecto de la iniciativa en los espacios propuestos.
- Desarrollar la iniciativa en los tiempos previstos en la presente convocatoria y aprobados en la Propuesta.
- Acoger las observaciones que realice el Comité Técnico Evaluador a los seleccionados.
- Informar por escrito oportunamente a la Alcaldía Local de alguna modificación a la propuesta seleccionada. El Comité Evaluador se reserva la potestad de aprobar o no dicha solicitud. En caso de ser necesario se solicitará una reunión con el seleccionado para revisar el tema.
- Autorizar la reproducción de las actividades y el uso de las mismas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera Alcaldía Local de Barrios Unidos de acuerdo con los formatos que se le entregarán para tal fin, los cuales deben ser firmados por el representante legal de la organización.

- Dar los créditos a Alcaldía Local de Barrios Unidos en todas las actividades, eventos, entrevistas y demás acciones de divulgación que se desarrollen en la ejecución de la iniciativa.
- Los demás deberes contenidos en la presente Convocatoria.

Derechos de los seleccionados

- Ser los titulares de recibir kit para la implementación de la Iniciativa en las condiciones establecidas en los presentes términos.
- Gozar de las acciones de divulgación que Alcaldía Local de Barrios Unidos dentro del ámbito de sus funciones y conforme a la disponibilidad de recursos con que cuenten para tal efecto.
- Se designará siete (7) profesional de la Alcaldía Local de Barrios Unidos para que acompañe las 35 iniciativas, quienes acompañarán y realizarán seguimiento de la ejecución de todas las actividades que plantea desarrollar en el marco del proyecto Diálogos para Crecer y Participar

Nota: En ningún caso, Alcaldía Local de Barrios Unidos se hará responsable de intermediaciones o acuerdos privados que la organización social o comunitaria seleccionada realice con terceros, con relación a la ejecución del proyecto Diálogos para Crecer y Participar. En el mismo sentido, no se hace responsable de los acuerdos internos entre los integrantes de las organizaciones con relación a los elementos entregados.

Incumplimiento de la ejecución de la Iniciativa Ciudadana

Si se llegara a presentar presunto incumplimiento de los deberes estipulados en el presente documento, durante la implementación de la iniciativa, se iniciará un procedimiento para determinar la existencia o no del incumplimiento, así:

- Se harán dos (2) requerimientos, por escrito, al correo electrónico del representante de la organización, dando un plazo máximo de respuesta de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de envío para que demuestre el cumplimiento de la implementación de la iniciativa.
- En caso de no obtener respuesta escrita que demuestre el cumplimiento de la implementación de la iniciativa, se citará dentro de los tres (3) días siguientes a la organización a una audiencia ante el Comité Técnico de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, indicando en la citación los hechos que soportan la presencia de un presunto incumplimiento. La citación deberá ser atendida por el Representante de la organización.
- En caso de que la organización, instancia o Junta de Acción Comunal no cumpla con lo determinado, se surtirá el proceso con la siguiente en lista de acuerdo al puntaje obtenido.

Anexos

1. Formato No1. Presentación de la Propuesta “Barrios Unidos se Fortalece”
2. Formato No2. Caracterización de organizaciones sociales y/o comunitarias
3. Formato No3. Compromiso y Cumplimiento
4. Formato No4. Carta juramentada.
5. Formato No5. Autorización de uso de datos.